

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00002-00
DEMANDANTE : COOENPRENDE
DEMANDADO : ROSA LINA PINEDO VERGARA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la empresa demandante Dr. RICHARD MANUEL MARTINEZ ALVAREZ presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvasse Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0860

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Dr. RICHARD ANTONIO MARTINEZ ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.765.575 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

07	10	2021	427720000021464	\$978.000,00
04	11	2021	427720000021773	\$978.000,00
01	12	2021	427720000022205	\$978.000,00
17	01	2022	427720000022814	\$978.000,00
08	02	2022	427720000023230	\$978.000,00
10	03	2022	427720000023670	\$978.000,00
31	03	2022	427720000023785	\$978.000,00
03	05	2022	427720000024436	\$978.000,00

SEGUNDO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80025dbdd5019e0963ccf922be3b6742ab4973ec08c73b374392dc8b60c0cff4**

Documento generado en 28/06/2022 08:00:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>